



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

RECTORADO

Iquitos-Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1245-2009-UNAP

Iquitos, 05 de junio de 2009

VISTO:

El Oficio N° 0835-VRAC-UNAP-2009, presentado el 29 de mayo de 2009, por el Vicerrector Académico de la UNAP, sobre ampliación de plazo para matrícula;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0845-2009-UNAP se resuelve aprobar el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2009, para su ejecución en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que considera las actividades a desarrollarse, dentro de ellas la Selección a través del Sistema de Gestión Académica de las asignaturas a matricularse;

Que, mediante Oficio de visto, don CARLOS HERNAN ZUMAETA VASQUEZ, Vicerrector Académico, solicita al Rector ampliación de plazo del proceso de matrícula hasta el 01 de junio de 2009;

Que, por lo expuesto, es procedente prorrogar el plazo de la Selección a través del Sistema de Gestión Académica de las asignaturas a matricularse, solicitado por el Vicerrector Académico; y,

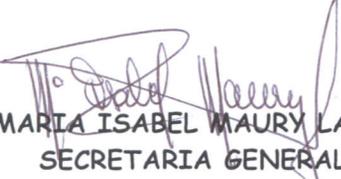
En uso de las atribuciones que confieren la Ley 23733 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - PRORROGAR, en vía de regularización, el plazo de la Selección a través del Sistema de Gestión Académica de las asignaturas a matricularse, hasta el 01 de junio de 2009, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




MARIA ISABEL MAURY LAURA
SECRETARIA GENERAL




ANTONIO PASQUEL RUIZ
RECTOR